



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA

AVISO No. 008/2023

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA DE ESA ENTONCES, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA **15022022-041**, ADELANTADA POR INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "ZAMBRA", CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LOS SEÑORES **VICTOR ELIAS VILLAREL HAZBUN, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y MAURICIO RAMIREZ VALENCIA EN CALIDAD DE OPERADOR**. TODA VEZ QUE, LOS OFICIOS DE NOTIFICACIÓN POR AVISO ENVIADO A LAS DIRECCIONES DE CORRESPONDENCIAS FUE DEVUELTOS POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN "DEVOLUCIÓN DEV AL REMITENTE Y NO RESIDE". POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DEL INVESTIGADO, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR MAURICIO RAMIREZ VALENCIA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.182.376, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA "ZAMBRA" CON MATRÍCULA CP-05-3445-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), CÓDIGO NO. 31 "NO ATENDER LAS RECOMENDACIONES QUE EMITE LA CAPITANÍA DE PUERTO MEDIANTE CIRCULARES, AVISOS, ÓRDENES VERBALES Y DEMAS MEDIOS DE COMUNICACIÓN", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEIDO.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, MAURICIO RAMREZ VALENCIA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.182.376 Y SOLIDARIAMENTE, AL SEÑOR, VICTOR ELIAS VILLARREAL HAZBUN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 72.357.742, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "ZAMBRA CON MATRÍCULA CP-05-3445-B, LLAMADO DE ATENCION, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE PORTEN A BORDO Y EN BUEN ESTADO TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE A EMBARCACIÓN CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LA NAVEGACIÓN Y LA SALVAGUARDA DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES, VICTOR ELAS VILLARREAL HAZBUN, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 72.357.742 Y MAURICIO RAMIREZ VALENCIA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.182.376, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "ZAMBRA" CON MATRÍCULA CP-05-3445-B, EN LOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CUARTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA PARA ESA ENTONCES.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA NUEVE (09) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).


CELIA MARIA JIMENEZ SANCHEZ
ASESORA JURIDICA CP05